EL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO EN BENEFICIO DE LAS MAYORÍAS

a administración estatal a través de sus diferentes organismos Junta Estatal de Monumentos y Zonas Típicas, Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano, Instituto Zacatecano de Cultura entre otras, ha sido responsable respecto a la legislación a favor del Patrimonio Cultural del Estado. Siendo considerado patrimonio los elementos relacionados con el quehacer del ciudadano, desde las calles sobre las que transita, los nombres de las mismas, sus monumentos, bibliotecas, museos, teatros, su gastronomía, artesanías El proceso de desarrollo cultural en un sentido amplio debe ir de la mano de la economía, educación, salud, para que el ciudadano ejerza el derecho a la cultura. Todas las áreas que abarcan las políticas públicas de Estado deben contemplar, el acceso al desarrollo cultural individual. El ciudadano debe tener acceso a los servicios básicos y a la vez hacer uso eficiente de su tiempo libre. Que su salario le permita acceder a los valores universales de la cultura y aún cuando su sea un salario básico, el estado deberá permitirle el acceso a los bienes culturales de manera gratuita, ya que solo así se puede favorecer un desarrollo cultural integral.

La política de Estado en torno a las nuevas legislaciones, sobre patrimonio, no debe excluir la participación ciudadana en torno a las manifestaciones del arte. Las tenemos, de manera intangible, transmitidas de generación en generación, sin embargo aún estás se ven amenazadas por las redes sociales, por los medios masivos, el "ser" se integra de manera acultural a su entorno desde un monitor, y los valores de convivencia se trastocan o bien se deterioran, la legislación implica la obligación de lucha por una ley basada en el desarrollo cultura, a la "re-aculturización", sin soslayar la importancia de los medios pero generando procesos educativos coherentes que no "aislen" y de alguna o muchas maneras favorezcan la inserción del pensante común, que promuevan museos vivos, interactivos en más de un sentido. a través de los cuales se siga fortaleciendo la convivencia pacifica, laica, y no discriminatoria que ofrezca acceso a los bienes patrimoniales que son propiedad de los ciudadanos, ejerciendo el Estado su papel como depositario y administrador de los bienes del pueblo para su conservación